

RESOLUCIÓN CS Nº 223/24

VISTO, el Expediente N° 8724/2021 del registro de la Universidad Nacional de General San Martín y,

CONSIDERANDO:

Que con fecha 6 de diciembre de 2023, el Rector de la Universidad Nacional de General San Martín suscribió la Resolución Rectoral “ad referéndum” del Consejo Superior N° 1172/23 con relación al servicio en la "Nube" para situar las aulas virtuales (moodle).

Que la Gerencia de Informática ha solicitado que se realicen las gestiones administrativas necesarias a fin de emitir una Resolución Rectoral “ad referéndum” del Consejo Superior debido a que el servicio contratado es de vital importancia para el correcto funcionamiento de esta Universidad y cualquier dilación temporal generaría un perjuicio a la misma.

Que mediante el Artículo 1° de la Resolución Rectoral “ad referéndum” del Consejo Superior N° 1172/23 se resolvió hacer lugar parcialmente al reclamo presentado por la firma BGH TECH PARTNER SA, mientras el impuesto mencionado en los considerandos de la Resolución Rectoral (Impuesto Para una Argentina Inclusiva y Solidaria (PAÍS), le sea aplicable al tipo de servicio prestado, en los términos indicados en el acuerdo de renegociación que obra como anexo de dicha Resolución.

Que mediante el Artículo 2° se dispuso que el gasto que demande el cumplimiento del acto deberá ser imputado a la partida presupuestaria 01-99-06 fuente 11.

Que mediante el Artículo 3° se encomendó a la Secretaría de Cultura Comunidad y Territorio a presentar el acto ante el Consejo Superior.

Que han tomado la debida intervención las Direcciones de la Secretaría Administrativa y Legal, de acuerdo a sus competencias.

Que la propuesta cuenta con dictamen favorable de la Comisión de Administración y Presupuesto emitido en su sesión del 24 de junio de 2024.

Que fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 5° reunión ordinaria del 1° de julio del corriente.

Que de acuerdo con las atribuciones conferidas por el Artículo 49° inciso a) del Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín y la Resolución del Consejo Superior N°270 del 29 de septiembre de 2022, el Consejo Superior tiene atribuciones para el dictado de la presente Resolución.



Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución Rectoral “ad referéndum” del Consejo Superior N° 1172/23 de fecha 6 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN CS N° 223/24

CDOR. CARLOS GRECO
Rector